

CALAMA,
Marzo 21 de 2024.-

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO

LO QUE SIGUE:

GENERAL N° 631.- /

VISTOS:

El Memorándum N° 214/2024, de fecha 05 de Marzo de 2024, de Asesoría Jurídica de este Municipio; CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 011/2024, de fecha 01 de Marzo de 2024, suscrito entre "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA Y MARINA INÉS RODRÍGUEZ RUZ Y JUANA GEORGINA TOMIC RODRÍGUEZ"; Memorándum N° 048/2024, de fecha 07 de Febrero de 2024, de la Dirección de Administración; Memorándum N° 130/2024, de fecha 05 de Febrero de 2024, de la Secplac; teniendo presente el Decreto Alcaldicio General N° 197, de fecha 19 de Enero de 2024, que aprueba el Acuerdo N° 011/2024, de fecha 12 de Enero de 2024, del Concejo Municipal; Propuesta Arrendamiento Bien Inmueble, de fecha 26.01.2024, de Hugo Rivera Mejías, Corredor de Propiedades; Certificado de fecha 08.11.12023, de Notaría Santiago Alvaro David González Salinas; Mandato Especial, Repertorio N° 75-452, de fecha 07 de Noviembre de 2018, de "Marina Inés Rodríguez Ruz a Juana Georgina Tomic Poblete"; Memorándum N° 260/2024, de fecha 21.03.2024, de Secplac; Fotocopia Cheque Serie 70720304-0530679, de fecha 01.03.2024, del Banco de Crédito e Inversiones, por valor de \$ 6.000.000.-, a nombre de Juana Georgina Tomic Rodríguez, tomado a favor de la I. Municipalidad de Calama, como Garantía; Providencias, estampadas en Memorándum N° 214/2024, antes citado; Vistos y considerando las disposiciones que establece el Decreto Supremo N° 100/2005, Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 21.180/2019, sobre Transformación Digital del Estado que modifica la Ley N° 19.880/2003, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Fuerza de Ley N° 1-19.653, que establece el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.730, de fecha 08.03.2014, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Ley N° 21.121, de fecha 12.11.2018, que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción; lo dispuesto en el Art. 8° de la Resolución N° 7, de fecha 26.03.2019, de la Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio de Registro N° 4.367, de fecha 28 de Septiembre de 2023, mediante el cual nombra a Don Alberto Vásquez Albornoz, Secretario Municipal Subrogante, bajo la modalidad de exclusividad absoluta y mientras dure la ausencia del Secretario Municipal Titular; Decreto Alcaldicio General N° 182, de fecha 19.01.2024, que instruye la disminución de la cantidad de copias de los Decretos Alcaldicios, a contar del 19 de Enero de 2024, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUÉBASE** el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 011/2024**, de fecha 01 de Marzo de 2024, suscrito entre "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA Y MARINA INÉS RODRÍGUEZ RUZ Y JUANA GEORGINA TOMIC RODRÍGUEZ", correspondiente al Arriendo del inmueble ubicado en Calle Sotomayor N° 2169 sector centro de la ciudad de Calama, con el objeto de ser destinado para el funcionamiento de las "Oficinas de Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación SECPLAC y Asesoría Urbana", por un período de 36 meses, a contar del 01 de Marzo de 2024, de conformidad a lo solicitado por Asesoría Jurídica, mediante Memorándum N° 214/2024, de fecha 05 de Marzo de 2024, cuyo texto íntegro es el siguiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 8° de la Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República:

y archívese.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase



DIANA VEAS RODRÍGUEZ
Alcaldesa Subrogante



ALBERTO VÁSQUEZ ALBORNOZ
Secretario Municipal Subrogante

DISTRIBUCIÓN: Administradora Municipal; Direcciones Municipales de Control, Finanzas; Asesoría Jurídica; SECPLAC Transparencia; SUDET; Interesadas; Archivo.